MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___04___

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: VANESSA MUÑOZ RUIZ Identificación 1.110.506.485 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 15 No. 3-27 el Bosque Teléfono de contacto 3233274022 E-mail de contacto: vanemruiz14@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 000436 del 09 enero de 2025 Teléfono de contacto 3124353244 E-mail de contacto: anny.suarez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 444-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO 2025
4. PÓLIZA DE GARANTIA	No. De la Póliza :14-46-101133827 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 46225 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEPTIEMBRE/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar Los Servicios Profesionales Como Abogado Para La Dirección De Negocios Generales DINEG.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Elaborar (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales.

3. Elaborar y entregar el día junio de 09 de 2025, brochure a la Dirección de Difusión de Departamento Jurídico integral, tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones d tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional.
4. Elaborar y entregar el día 08 de julio de 2025, video a la Dirección de Difusión de Departamento Jurídico integral. tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones d tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional.
5. Elaborar y entregar el día 10 de octubre de 2025, Circular, a la Dirección de Difusión de Departamento Jurídico integral del trámite y seguimientos de las acciones de tutela co fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.
6. Responder las solicitudes de información y elaborar las diapositivas de acuerdo a la Proposiciones, solicitadas por el Congreso de la Republicas en los términos de la ley Le 5 de 1992.
7. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallo en contra del Comandante del Ejército Nacional.
8. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que ha sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlo de las acciones de tutela e incidentes de desacato.
9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación a sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten e cumplimiento de tal exigencia.
10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994 reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
11. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato
12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@ejercito.mil.co

	3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. **Obligación No. 1:** Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Tutela: 50001310400720250003500	Se remite respuesta al JUZDO 2025116000986331, DISAN ML 2025116011112993, COPER 2025116011112493	ADMISION DE TUTELA
2	Tutela: 63130318700120250002500	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001000981, DIPER 2025116011265413	ADMISION DE TUTELA
3	Tutela: 11001318701820250004200	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001037661, BR1O 2025116011888783	ADMISION DE TUTELA
4	Tutela: 11001311800420250006100	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001044061, DIM22	IMPUGNACION

		2025116011976893	
5	Tutela: 190013110003-20250009000	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001060701, INPEC 2025116001060631	INCIDENTE DE DESACATO
6	Tutela: 23001310300220250010900	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001073031.	ADMISIÓN DE TUTELA
7	Tutela: 2025-00200	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001084671, ESM BATALLON DE INFANTERIA No. 22 batalla de Ayuacucho 2025116001084521, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD 2025116001084461	ADMISIÓN DE TUTELA
8	Tutela: 15759318400320240033001	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001099631, DISAN 2025116012664753, COPER 2025116012665723.	IMPUGNACION
9	Tutela: 2575431100 032025-0013700	Se remite respuesta a JUZDO 2025116000774951	IMPUGNACION
10	Tutela: 10078-2025	Se remite respuesta al JEMGF 2025116012615203	IMPUGNACION
11	Tutela: 63001311800120250001100	Se remite respuesta al ESM BAS08 2025116001098111, COPER 2025116012647693, DISAN 2025116012647743, 2025116012647813 DIPER	INCIDENTE DE DESACATO
12	Tutela: 73001 310300520250009100	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001122601, DISAN ML 2025116012925493, ESM BAS 06 2025116001122541.	ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA
13	Tutela: 2025-00195	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001160981, BATOT47 2025116013409643, DIPER 2025116013410853	REQUERIMIENTO
14	Tutela: 11001334205720250014000	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001169871, ML 2025116013514113	ADMISION DE TUTELA
15	Tutela: 27001311000220250009200	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001186001, 2025116001185981 INPEC	ADMISION DE TUTELA
16	Tutela: 11000131030392025001920O	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001194551, DIPSO 2025116013770893	ADMISIÓN DE TUTELA
17	Tutela: 1100130306020250014900	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001198421, DIPER 2025116013800523	REQUERIMIENTO
18	Tutela: 13836310400220251000700	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001224871,	ADMISION DE TUTELA

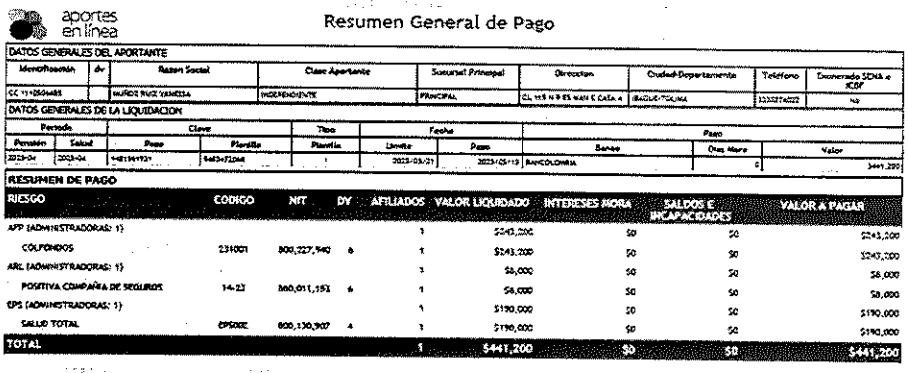
		DISAN ML 2025116001224681, ESM BAS02 2025116001224711	
19	Tutela: 05001310901020250008300	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001232071, POLICIA NACIONAL 2025116001232001	ADMISION DE TUTELA
20	Tutela: 11001334104520250005100	Se Remite respuesta al JUZDO 2025116001220571, DMCAL 2025116014107213	REQUERIMIENTO
21	Tutela: 23001310500220251006400	Se Remite respuesta al JUZDO 2025116001236911, ARCHIVO GRAL MDN 2025116001236791	ADMISION DE TUTELA
22	Tutela: 18001310900420250000520O	Se Remite respuesta al JUZDO 2025116001248771, ESM BAS12 2025116014408263	ADMISIÓN DE TUTELA
23	Tutela: 73001318700520220005300	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001239691, DISAN ML 2025116001239581	INCIDENTE DE DESACATO
24	Tutela: 41001310300320250015100	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001258311, ESM BAS092025116001258261	ADMISION DE TUTELA
25	Tutela: 68001340300220220014806	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001275821, ML 2025116001275441.	REQUERIMIENTO
26	Tutela: 11001334104520250010801	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001209 41	REQUERIMIENTO
27	Tutela: 68001340300220250006500	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001250241, ML DISAN 2025116001250191	ADMISION DE TUTELA
28	Tutela: 23001310400120250006600	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001273551, ML 2025116014677793	ADMISION DE TUTELA
29	Tutela: 11001333400220250017500	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001278921, DIRECTOR ESCUELA PENITENCIARIA INPEC 2025116001278901, DIRECTOR INPEC 2025116001278871	ADMISION DE TUTELA
30	Tutela: 2025-0019	Se remite respuesta al JUZDO 2025116001269131,	REQUERIMIENTO

		DIADQ 20251160146159 53DISTRITO MILITAR N	19 2025116014590073	

2. **Obligación No. 8.** Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejérci Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el f de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.

Por medio de los oficios relacionados en obligación 8. Se le ha dado pleno cumplimiento a obligación aquí plasmada.

3. **Obligación No. 9.** En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acredita la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 d la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acredite el cumplimiento de tal exigencia.



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Encerrado SENA e ICBF
CC 1[illegible]		MUÑOZ RUIZ VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 115 N 9 ES 1601 C CASA 4	BOGUE-TOLIMA	3[illegible]	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-04	2023-04	1481394921	1483472048	1	2023-05-21	2023-05-13	BanCOLOMBIA	0	$441,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,200	$0	$0	$243,200
COLFONDOS	230001	800,227,940	6	1	$243,200	$0	$0	$243,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$0	$8,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,000	$0	$0	$8,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				1	$441,200	$0	$0	$441,200

4. **Obligación No. 10**. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decret 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresa obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización deb ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

5. **Obligación No. 13.** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor de contrato dentro de las fechas indicadas por este.

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL _X_ TOTAL ___
No. 04

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2025

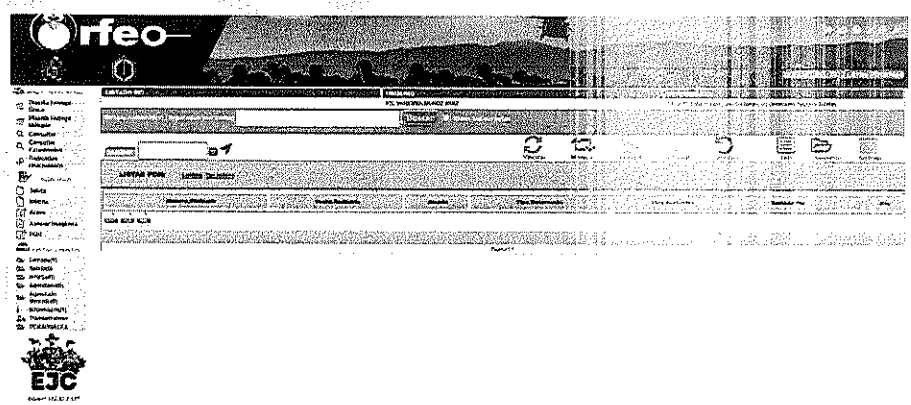
1. CONTRATISTA	Nombre completo: VANESSA MUNOZ RUIZ Identificación 1.110.506.485 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 15 No. 3-27 el Bosque Teléfono de contacto 3233274022 E-mail de contacto: vanemruiz14@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 000436 del 09 enero de 2025 Teléfono de contacto 3124353244 E-mail de contacto: anny.suarez@[illegible]

Se presenta informe a la Capitán Anny Suárez del mes de abril 2025.

6. **Obligación No.14.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

Se guardan en la matriz "scanner "el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante.

7. **Obligación 15.** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.



Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 30.400.000 Valor autorizado a pagar: $ 3.800.00

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.000</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATIST** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aporte mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre u ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% e pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligacione contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ____** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado lo presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **MAYO 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 444-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: CT. ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO
Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS
Resolución de nombramiento 000436 del 09 enero de 2025.